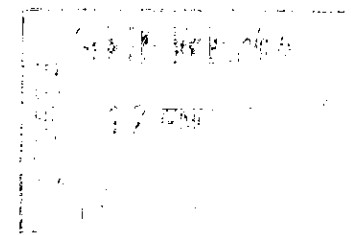




**CORTE SUPREMA
FISCALIA JUDICIAL**

rsp



OFICIO N° 3-2016.-

Ref.: Cuenta anual 2015.

Santiago, 12 de enero de 2016.-

DE : Señor Fiscal Judicial de la Excma. Corte Suprema, don Juan Escobar Zepeda.

A : Excmo. Señor Presidente de la Excma. Corte Suprema, don Hugo Dolmestch Urra.

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Presidente de la Excma. Corte Suprema, mediante oficio N° 532-2015, de 29 de diciembre pasado, vengo en presentar la cuenta de la labor realizada por la Fiscalía Judicial durante el año calendario 2015, la que se divide en dos partes, la primera referida a la actividad de la Fiscalía Judicial de la Excma. Corte Suprema de Justicia y la segunda a las Fiscalías Judiciales de las distintas Cortes de Apelaciones del país.

Se acompañan a este oficio además de la cuenta referida, un extracto de la misma y cuadros estadísticos que grafican las actividades realizadas durante el período que se informa.

Dios guarde a V. S. Excma.

**JUAN ESCOBAR ZEPEDA
FISCAL JUDICIAL
EXCMA. CORTE SUPREMA**



CUENTA DE LA FISCALÍA JUDICIAL SOBRE LA LABOR DESARROLLADA DURANTE EL AÑO CALENDARIO 2015

I.- LABOR DESARROLLADA POR LA FISCALIA JUDICIAL DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

El 6 de julio de 2015, quien suscribe juró y asumió el cargo de Fiscal Judicial de la Excma. Corte Suprema de Justicia, en calidad de Titular, conforme al nombramiento realizado por Decreto Supremo N° 380, de 27 de mayo de 2015, suscrito por la señora Presidenta de la República, doña Michelle Bachelet Jeria y por la señora Ministra de Justicia, doña Javiera Blanco Suárez, cargo que se encontraba vacante desde el 1 de julio de 2014, por renuncia voluntaria presentada por la señora Mónica Maldonado Croquevielle.

La Fiscalía Judicial de la Corte Suprema emitió durante el año recién pasado, 1.114 dictámenes o informes sobre distintas materias de su competencia –exhortos internacionales, recursos de revisión, exequátur, extradiciones activas y pasivas del antiguo sistema procesal penal, solicitudes de juramento y habilitación de títulos de abogados, recursos de casación en materia de Justicia Militar, declaración previa para la procedencia de la indemnización por error judicial, contiendas de competencia y reclamaciones de nacionalidad-, que se distribuyen en la forma que se consigna en el cuadro estadístico N° 1. Esta cifra representa un leve aumento respecto del año 2014, en que se emitieron 1.083 dictámenes o informes sobre las mismas materias.

Se despacharon 745 oficios sobre diferentes materias. De ellos, 14 tuvieron el carácter de instrucciones impartidas a las Fiscalías Judiciales de las distintas Cortes de Apelaciones; otros dieron cuenta a autoridades judiciales y administrativas de hechos o situaciones de que se tomó conocimiento y que se estimaron relevantes y comunicaron informes que le fueron solicitados puntualmente.

Entre los oficios instructivos se deben destacar aquellos que propendieron a brindar una labor más eficiente, regulando, por ejemplo, los permisos administrativos con goce de remuneraciones o instando por una actitud

más activa de los Fiscales Judiciales, en la supervigilancia del cumplimiento de las órdenes de aprehensión del antiguo sistema procesal penal.

En materia carcelaria, se despacharon reiterados oficios especialmente a la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile y al Ministerio de Justicia, dando cuenta de las falencias observadas en las distintas visitas ordinarias y extraordinarias realizadas por los señores Fiscales Judiciales. Además, a solicitud del Excmo. Tribunal, se informó sobre las deficiencias materiales detectadas en los centros de cumplimiento penitenciario del país y las situaciones de precariedad en que se encuentran los internos, especialmente aquellos que están afectados en su salud, tanto física como mental, todo ello de acuerdo a las actas de visitas periódicas remitidas a esta Fiscalía Judicial por sus respectivos fiscales y/o las Cortes de Apelaciones.

Se dictaron 315 resoluciones administrativas, en ejercicio de las facultades delegadas por el señor Presidente de la Excmo. Corte Suprema, en resolución transcrita mediante Oficio N° 635 de 30 de junio de 1999, relativas especialmente a comisiones de servicios, permisos, feriados legales y bienes.

El Fiscal Judicial fue llamado a integrar Sala del Excmo. Tribunal en 32 oportunidades, concurriendo en cada una de ellas. Asistió en una ocasión la Fiscal Judicial (S), doña María Loreto Gutiérrez Alvear y el Fiscal Judicial Titular que suscribe esta cuenta, en las restantes 31 jornadas, según el cuadro N° 2 que se adjunta.

Los días 26 y 27 de noviembre de 2015, el Fiscal Judicial Titular se constituyó en la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, en visita inspectiva; oportunidad en que sostuvo entrevistas con Ministros, Fiscal Judicial de la Corte de Apelaciones, Jueces, representantes de los gremios o asociaciones de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la zona y con funcionarios en general, imponiéndose personalmente del funcionamiento de las diversas unidades. Además, mantuvo reuniones protocolares con el Seremi de Justicia, Intendente Regional, Fiscal Regional del Ministerio Público, Director Regional de la Policía de Investigaciones, Jefe Zonal de Carabineros y Director Regional de Gendarmería de Chile.

Por otra parte, esta Fiscalía Judicial ha prestado colaboración a la Dirección de Asuntos Internacionales de la Corte Suprema, en las distintas materias de su competencia, compartiendo conocimientos sobre las Convenciones y

normas aplicables y formulando nuevas ideas, especialmente respecto de los exhortos internacionales, a fin de mejorar y agilizar su tramitación.

Cabe destacar que en el ámbito de colaboración señalado, esta Fiscalía intervino activamente en el estudio y redacción de los modelos de solicitud de asistencia judicial internacional en lo penal y en lo civil/laboral/familia presentados por la Dirección de Asuntos Internacionales y que fueron aprobados por el Máximo Tribunal por Acta N° 77-2015, de 29 de mayo de 2015.

Además, quien suscribe y el Abogado asesor de esta Unidad, don Eduardo Sepúlveda Crerar, participaron como expositores en el IV Seminario Internacional de Cooperación Judicial Argentino-Chileno, desarrollado los días 15 y 16 de octubre de 2015, en la ciudad de Santiago. Este Fiscal Judicial impartió el taller "Requisitos Mínimos de una Carta Rogatoria", mientras que el Abogado Asesor participó como expositor chileno en el Panel "Exhortos Internacionales: Aplicación del artículo 19 del Acuerdo de Cooperación de Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Partes del Mercosur y la República de Bolivia y la República de Chile".

Finalmente, esta Fiscalía Judicial ha prestado en forma directa orientación y ha ejecutado acciones tendientes a enfrentar peticiones, que en un número de 6 le fueron planteadas por diversas personas, especialmente familiares de reclusos, que han solicitado la intervención de esta Fiscalía Judicial, respecto de problemas que afectaban a determinados internos en diversos recintos penitenciarios de nuestro país, ordenando remitir, cada vez que lo estimó necesario, los antecedentes a las autoridades competentes para investigar y enfrentar la situación dentro del marco institucional.

II.- LABOR DESARROLLADA POR LAS FISCALIAS JUDICIALES

DE LAS CORTES DE APELACIONES

Al inicio del año 2015, de las 35 Fiscalías Judiciales que existen en nuestro país, 24 eran servidas por sus titulares. Durante el curso del año pasado, se designó un Fiscal Judicial Titular en la Fiscalía de la Corte de Apelaciones de

Copiapó. Por otra parte, durante ese mismo período, dos Fiscales Judiciales dejaron de prestar servicios como tales, correspondientes a la Fiscalía Judicial de Copiapó y a la Primera Fiscalía Judicial de la Corte de Apelaciones de Talca.

En consecuencia, al 31 de diciembre del año pasado y a esta fecha, se cuenta con 23 Fiscales Judiciales Titulares, encontrándose vacantes la Primera Fiscalía de Antofagasta, Segunda de La Serena, Segunda y Quinta de Santiago, Tercera y Cuarta de San Miguel, Primera de Rancagua, Primera de Talca, Segunda y Tercera de Concepción, Segunda de Temuco y Primera de Valdivia.

El número de Fiscales Judiciales Titulares durante cada uno de los meses del año 2015, se grafica en el cuadro N° 3 que se acompaña.

Además, se debe considerar que durante gran parte del año 2014, la Fiscal Judicial Titular de la Primera Fiscalía Judicial de Santiago, doña María Loreto Gutiérrez Alvear, se desempeñó como Secretaria de la Excma. Corte Suprema de Justicia, en calidad de Subrogante primero y luego como Interina. Durante dicho período, sus funciones fueron asumidas por el Titular de la Sexta Fiscalía de Santiago, don Raúl Trincado Dreyse.

1.- Informes

Durante el año 2015, los señores Fiscales Judiciales de las distintas Cortes de Apelaciones, emitieron 2.502 informes sobre diversas materias - penal del sistema procesal antiguo, civiles, familia, reclamos de ilegalidad, contienda de competencia y otras encomendadas conforme con lo dispuesto en el artículo 359 del Código Orgánico de Tribunales-, distribuidas por Fiscalías Judiciales en la forma que se indica en el cuadro estadístico N° 4 que se adjunta.

Contrastada esta cifra con igual actividad del año 2014, en que se emitieron 2.645 informes, representa una disminución del 5,4 %, que se justifica por la cada vez menos relevante cantidad de causas del sistema procesal penal antiguo en tramitación.

2.- Integración de Salas.

En cuanto a las integraciones de Sala por los Fiscales Judiciales, se dio estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 215 del Código Orgánico

de Tribunales, llegando éstas a 3.163 a nivel nacional, concurriendo a los turnos y participando en los acuerdos de sus respectivas Cortes de Apelaciones.

Tal número de integraciones, representa un aumento del 2.39 % respecto de igual actividad del año 2014, en que los señores Fiscales concurrieron a 3.089 integraciones.

Esta labor jurisdiccional es considerada preferente con relación a las visitas inspectivas programadas a Tribunales y Centros Penitenciarios, atendida su calidad de meta de gestión y colaboración con el normal funcionamiento de los Tribunales de Alzada. Tanto es así que, el otorgamiento de los permisos conforme con el artículo 347 del Código Orgánico de Tribunales, se encuentra actualmente condicionado a que el día para el que se solicita, no esté considerado el señor Fiscal Judicial para integrar Sala.

En calidad de integrantes de Sala, a los señores Fiscales Judiciales les correspondió redactar 1.339 acuerdos, lo que representa un leve aumento con relación a los 1.327 acuerdos redactados durante el año 2014.

El desglose de integración de Sala y redacción de acuerdos por Fiscalía Judicial, se consignan respectivamente en los cuadros estadísticos números 5 y 6, que se adjuntan.

3.- Sumarios administrativos.

Correspondió a los Fiscales Judiciales sustanciar 186 sumarios administrativos, por instrucciones impartidas por las diversas Cortes de Apelaciones, lo que representa un aumento del 11,37% con respecto de los 167 sumarios instruidos durante el año anterior.

En el cuadro estadístico N° 7, se muestra la distribución por Fiscalía Judicial de los sumarios administrativos encomendados.

4.- Visitas inspectivas a Tribunales.

Sobre este particular, informo que los Fiscales Judiciales de las distintas Cortes de Apelaciones, practicaron un total de 71 visitas inspectivas a Juzgados del Crimen, Civiles, Mixtos, de Familia, Laborales, de Cobranza Laboral y Previsional, de Garantía y Tribunales de Juicio Oral en lo Penal. Esta cantidad es

inferior a la del año 2014, período durante el cual se realizaron 72 visitas, lo que se explica porque la visita programada para el mes de marzo al Juzgado de Familia de Copiapó no se pudo realizar, a raíz del aluvión que sufrió la zona en dicha época.

El desglose de esta actividad por Fiscalía Judicial, consta en el cuadro N° 8 que se acompaña.

Como resultado de estas visitas, los Fiscales Judiciales, al igual que en años anteriores, evacuaron informes que contienen aspectos cuantitativos y cualitativos de los diversos Tribunales, aportando datos acerca de variados temas, como dotación de personal y cumplimiento de horarios; estado y forma en que se llevan los diversos libros y registros; calidad de las dependencias materiales y de los equipos tecnológicos de que se dispone para el desarrollo de las labores propias de cada juzgado; datos estadísticos sobre la cantidad de ingresos, causales de término de los procesos y atrasos que se puedan observar en la tramitación de los mismos; y estado de las cuentas corrientes, entre otras. Asimismo, en aquellos Tribunales reformados se presenciaron audiencias, cuando fue posible y se revisaron aleatoriamente causas en el sistema computacional.

Finalmente, se indagó y evaluó el clima laboral y las relaciones humanas existentes en cada Tribunal visitado y en sus unidades.

Para el desarrollo de las referidas inspecciones se siguió utilizando el sistema de formularios tipo, para así obtener información estandarizada y propiciar visitas acuciosas y eficaces.

Las situaciones irregulares o deficientes fueron puestas en conocimiento de la autoridad correspondiente, principalmente de la Corte de Apelaciones de la jurisdicción y Corporación Administrativa del Poder Judicial, a fin de que se adoptaran las medidas tendientes a afrontar los hechos denunciados.

5.- Visitas a establecimientos penitenciarios.

Los Fiscales Judiciales de las Cortes de Apelaciones, realizaron periódicamente visitas a los establecimientos penitenciarios del país dentro del marco de sus funciones propias.

Varias de estas visitas fueron de carácter ordinario y dirigidas a establecimientos penitenciarios donde se encuentran internos que cumplen condenas por disposición de los Tribunales del antiguo sistema procesal penal. Otras tuvieron

el carácter de extraordinarias, cuando surgieron situaciones de conflicto, tales como motines, agresiones a internos, huelgas de hambre, incendios y otras emergencias.

Además, se practicaron las visitas a establecimientos especiales y carcelarios donde se encuentran internos con problemas de salud mental, por orden judicial dictadas por Juzgados del Crimen, conforme al artículo 696 del Código de Procedimiento Penal

Estas visitas se estructuraron utilizando un sistema de formularios tipo, para dejar constancia de los principales aspectos concluyentes de las visitas.

De los resultados de las visitas se dio cuenta a esta Fiscalía Judicial, la que, en caso de ser necesario, puso los antecedentes en conocimiento del Ministerio de Justicia y de la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile, para que se adoptaran las medidas que se consideraran pertinentes. Por su parte, los Fiscales Judiciales de las Cortes de Apelaciones remitieron los antecedentes de las visitas a los Secretarios Regionales Ministeriales de Justicia y Direcciones Regionales de Gendarmería de Chile y a las respectivas Cortes de Apelaciones del país, cuando atendida la naturaleza de los hechos, era procedente.

Durante el año 2015, se efectuó un total de 56 visitas a establecimientos penitenciarios, de las cuales 48 tienen el carácter de ordinarias y 10 de extraordinarias.

El desglose por Fiscalía Judicial, de las visitas referidas, se encuentra en los cuadros números 9 y 10 que se acompañan.

De las distintas observaciones que se efectuaron producto de estas visitas, se pudieron constatar los siguientes hechos relevantes:

Se ha mantenido un significativo nivel de sobrepoblación en alguno de los penales visitados, la que ha alcanzado en la Región Metropolitana aproximadamente a un 25 % de sobre uso de la capacidad que tienen en total los recintos penitenciarios ubicados en esta zona. En algunos recintos penitenciarios específicos a lo largo del país, se constató que se sobrepasó la capacidad en casi un 100%, albergando en ellos el doble de internos que ese establecimiento permite, según lo determinado por Gendarmería.

En el desarrollo de las visitas ordinarias, se pudo comprobar que en algunos recintos penitenciarios existe una sobrepoblación que constituye

técnicamente hacinamiento, como ocurre por ejemplo en la Ex Penitenciaría de Santiago, que tiene una capacidad para albergar 2.384 internos y al 30 de noviembre de 2015 había 5.145 personas reclusas. Algo similar ocurre en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Copiapó, el cual tiene una capacidad para albergar 242 internos y a igual fecha había 471 personas reclusas.

La sobrepoblación y hacinamiento que se ha venido observando durante el tiempo, en diversos establecimientos penitenciarios ubicados a lo largo del país, generan una serie de otros problemas, como son la insuficiencia de personal de Gendarmería de Chile, lo cual ha derivado en algunas situaciones conflictivas y de protestas, en que se reclama mayor dotación del recurso humano para aquellos centros que resultan más conflictivos y con ello se ha resentido la labor rehabilitadora que le compete a dicha institución.

Del mismo modo, se observa la imposibilidad de realizar actividades destinadas a la rehabilitación y control de la reinserción social de los condenados, pues se carece de los programas y profesionales para implementarlos y de la infraestructura requerida para tal labor. Asimismo, en las visitas practicadas se evidencia el deterioro de las condiciones de salubridad en un contexto de hacinamiento, y de ellas dan cuentas las actas pertinentes.

En las visitas inspectivas realizadas durante el año pasado, se pudo observar el cambio positivo que ha implicado la regulación de la imposición de las medidas disciplinarias a los internos, adoptadas por Gendarmería de Chile, con lo cual, se ha dejado de aplicar cotidianamente la sanción de aislamiento en celdas de castigos, con la frecuencia que se adoptaba en años anteriores, y ella se ha transformado en una medida excepcional, reservada para hechos realmente graves.

Asimismo, se pudo constatar que se reitera la situación preocupante de descoordinación entre el horario de encierro y desencierro de la población penal y el destinado a la alimentación y actividades de rehabilitación, lo cual ha generado que las actividades de rehabilitación dentro de los establecimientos carcelarios, se vean mermadas por falta de horarios para su realización.

Las visitas de carácter extraordinario, han sido motivadas por situaciones conflictivas particulares, y ellas han permitido a las respectivas Cortes de Apelaciones, adoptar las medidas que en cada caso ha correspondido para abordar adecuadamente la solución del problema planteado.

6.- Función fiscalizadora del artículo 75 del Código de Procedimier

En cuanto a la función fiscalizadora que contem 75 del Código de Procedimiento Penal, con fecha 03 de septiembre de oficio instructivo 239-2013 de esta Fiscalía, se instruyó a todos los se Judiciales del país, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Penal, en relación a todas las órdenes de aprehensión despachadas bajo el antiguo sistema procesal penal y que aún se mantuvieran vigentes, teniendo además presente para ello, las instrucciones que la Exema. Corte Suprema por Resolución de Pleno de 25 de marzo de 2013, en Antecedentes Administrativos AD-357-2013, dio a las Cortes de Apelaciones para recabar esta información de las Policías, con el fin de proceder a confrontar dicha información, con la existente en las causas de los distintos tribunales del país, para determinar con exactitud la realidad de dichas medidas y disponer lo conveniente al respecto.

Para permitir un más estricto control de la labor encomendada, se instruyó por esta Fiscalía Judicial que la información se debía recoger usando formatos únicos, diseñados por esta Unidad, considerando solo y con precisión los antecedentes más relevante, que permitiera un más fácil manejo de la abundante información que se proporcionaba por los distintos Tribunales y en formatos diversos.

Además, se instruyó a los señores Fiscales Judiciales, que en los procesos incoados para investigar hechos constitutivos de simples delitos o faltas, solicitaran el sobreseimiento definitivo, si hubiere transcurrido el plazo de 5 años o 6 meses para la prescripción de la acción penal o de la pena, según procediere.

Durante el año 2015, los Fiscales Judiciales de las Cortes de Apelaciones, recibieron permanentemente informes sobre la actividad desarrollada por los tribunales que tienen a su cargo la tramitación de las causas penales del sistema procesal antiguo, con el objeto de disponer lo conveniente respecto de cada orden de aprehensión vigente, pudiendo observarse una lenta, pero persistente disminución en el número de las órdenes vigentes.

7.- Cumplimiento de Metas de Gestión.

En lo que se refiere a la ejecución de las metas de gestión establecidas para las Fiscalías Judiciales para el año 2015 –integración de Salas:

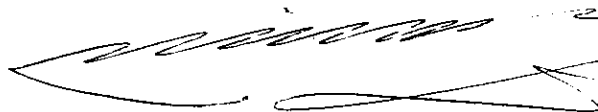
ingreso de informes al sistema informático; reporte de atención de público; visita a Tribunales; y charlas de difusión-, informo que se desarrollaron con absoluta normalidad y dentro de los estándares de cumplimiento establecidos en el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de 5 de diciembre de 2014.

8.-Otras labores.

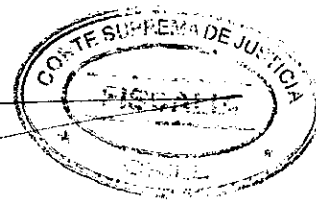
Varios Fiscales Judiciales de las distintas Cortes de Apelaciones participan como representantes del Poder Judicial en diversas comisiones, tales como las Comisiones Interinstitucionales de Responsabilidad Penal Adolescente, convocadas por el Ministerio de Justicia; la Comisión Nacional de Psiquiatría Forense, cuyo representante del Poder Judicial es la señora Fiscal Judicial de la Segunda Fiscalía Judicial de Corte de Apelaciones de San Miguel, doña Cecilia Venegas Vásquez; el Grupo de Expertos Nacionales que labora en el Mecanismo de Seguimiento de la Aplicación de la Convención Interamericana contra la Corrupción y en el Proyecto UNICAC, Agenda Anticorrupción de la Contraloría General de la República, en ambas el Poder Judicial nacional es representado por la señora Fiscal Judicial de la Primera Fiscalía Judicial de la Corte de Apelaciones de Santiago, doña María Loreto Gutiérrez Alvear; y en algunos Consejos Regionales de Seguridad Pública, según han dispuesto las Corte de Apelaciones.

Finalmente, vengo en reiterar a V. S. Excma. el más alto compromiso de esta Fiscalía Judicial, Fiscales Judiciales de las Cortes de Apelaciones y funcionarios, en colaborar día a día para mejorar las actuales labores y las que en el futuro se encomienden, para así alcanzar un servicio judicial de la más alta calidad, conforme a los lineamientos estratégicos y generales del Poder Judicial chileno.

Dios guarde a V. S. E.



JUAN ESCOBAR ZEPEDA
FISCAL JUDICIAL
EXCMA. CORTE SUPREMA



N° 1

INFORMES EMITIDOS DURANTE EL AÑO 2015
FISCALIA JUDICIAL EXCMA. CORTE SUPREMA

MESES	EXHORTOS INTERNAC.	REVISIONES	EXEQUATUR	EXTRADICIÓN ACTIVA	EXTRADICIÓN PASIVA	HABILITACIÓN TITULO ABOGADO	CASACIÓN	INDEMNIZA. ART.19 CPR	CONTIENDA COMPET	RECLAMO NACIONAL.	Total Anual
ENERO	46	2	8	0	0	7	1	1	2	0	67
FEBRERO	36	0	2	0	0	3	0	0	1	0	42
MARZO	49	0	9	1	1	12	0	0	3	0	75
ABRIL	71	3	12	0	0	14	0	1	0	0	101
MAYO	77	3	7	0	0	6	0	2	1	0	96
JUNIO	80	0	7	0	0	10	1	0	0	0	98
JULIO	82	0	4	0	2	17	0	0	2	0	107
AGOSTO	90	0	10	0	0	9	0	0	0	0	109
SEPTIEMBRE	70	1	11	1	3	9	2	0	0	0	97
OCTUBRE	102	1	11	1	1	7	0	0	1	0	124
NOVIEMBRE	72	1	8	3	0	13	0	0	5	0	102
DICIEMBRE	60	0	13	5	1	14	0	0	2	1	96
Total Materias	835	11	102	11	8	121	4	4	17	1	1114

INTEGRACIÓN DE SALA AÑO 2015
SEÑOR FISCAL JUDICIAL DE LA CORTE SUPREMA

FECHA	FISCAL JUDICIAL	TRIBUNAL
12-06-15	María Loreto Gutiérrez Alvear	Pleno (elaboración terna para Fiscal Judicial de Copiapó)
8-07-15	Juan Escobar Zepeda	2° Sala
20-08-15	Juan Escobar Zepeda	1° Sala
26-08-15	Juan Escobar Zepeda	Pleno (Juramento como Ministro de SSE don Manuel Valderrama Rebolledo)
27-08-15	Juan Escobar Zepeda	4° Sala
31-08-15	Juan Escobar Zepeda	3° Sala
3-09-15	Juan Escobar Zepeda	1° Sala
7-09-15	Juan Escobar Zepeda	1° Sala
8-09-15	Juan Escobar Zepeda	1° Sala
9-09-15	Juan Escobar Zepeda	1° Sala
10-09-15	Juan Escobar Zepeda	1° Sala
14-09-15	Juan Escobar Zepeda	1° Sala
22-09-15	Juan Escobar Zepeda	1° Sala
23-09-15	Juan Escobar Zepeda	3° Sala
24-09-15	Juan Escobar Zepeda	3° Sala
29-09-15	Juan Escobar Zepeda	3° Sala
30-09-15	Juan Escobar Zepeda	3° Sala
2-10-15	Juan Escobar Zepeda	1° Sala
8-10-15	Juan Escobar Zepeda	1° Sala
19-10-15	Juan Escobar Zepeda	1° Sala
21-10-15	Juan Escobar Zepeda	Pleno (Juramento como Ministro de SSE don Jorge Dahm Oyarzún)
27-10-15	Juan Escobar Zepeda	1° Sala
28-10-15	Juan Escobar Zepeda	1° Sala
3-11-15	Juan Escobar Zepeda	Pleno (Visita de SE la Presidenta de la República, doña Michelle Bachelet Jeria)
4-11-15	Juan Escobar Zepeda	3° Sala
5-11-15	Juan Escobar Zepeda	1° Sala
9-11-15	Juan Escobar Zepeda	1° Sala
11-11-15	Juan Escobar Zepeda	1° Sala
12-11-15	Juan Escobar Zepeda	1° Sala
17-11-15	Juan Escobar Zepeda	4° Sala
18-11-15	Juan Escobar Zepeda	1° Sala
25-11-15	Juan Escobar Zepeda	1° Sala

N° 3

NÚMERO DE FISCALES JUDICIALES TITULARES DURANTE EL AÑO 2015

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
35												
34												
33												
32												
31												
30												
29												
28												
27												
26												
25												
24												
23												
22												

N° Fiscales
Judiciales
Titulares

INFORMES POR MATERIAS AÑO 2015
FISCALIAS JUDICIALES DE LAS CORTES DE APELACIONES

FISCALIA JUDICIAL	Sentencias Criminales	Sentencias Civiles	Sobresesamientos Definitivos	Asuntos Familia	Reclamos de Ilegalidad	Competencias	Otras Materias	Total Anual
Arica	2	0	10	25	0	3	17	57
Iquique	1	2	10	6	0	5	37	61
1° Fiscalía Antofagasta	0	0	2	20	7	15	16	60
2° Fiscalía Antofagasta	1	0	1	10	5	8	0	25
Copiapó	4	1	18	14	1	14	11	63
1° Fiscalía La Serena	0	0	0	7	5	0	1	13
2° Fiscalía La Serena	0	0	1	11	0	0	2	14
1° Fiscalía Valparaíso	1	0	14	27	5	20	34	101
2° Fiscalía Valparaíso	5	1	21	28	2	24	31	112
3° Fiscalía Valparaíso	5	3	12	30	3	25	32	110
1° Fiscalía Santiago	60	1	21	31	7	4	28	152
2° Fiscalía Santiago								0
3° Fiscalía Santiago	44	2	8	29	3	7	23	116
4° Fiscalía Santiago	41	1	12	27	3	7	33	124
5° Fiscalía Santiago								0
6° Fiscalía Santiago	47	3	27	30	9	6	33	155
1° Fiscalía San Miguel	19	2	97	39	5	5	8	175
2° Fiscalía San Miguel	23	0	137	30	7	7	19	223
3° Fiscalía San Miguel								0
4° Fiscalía San Miguel								0
1° Fiscalía Rancagua	6	1	6	13	1	17	2	46
2° Fiscalía Rancagua	7	0	3	21	0	15	0	46
1° Fiscalía Talca	1	0	8	11	0	9	1	30
2° Fiscalía Talca	3	2	4	14	5	11	0	39
Chillán	0	1	28	8	2	8	1	48
1° Fiscalía Concepción	11	1	7	26	4	18	4	71
2° Fiscalía Concepción	4	0	8	23	2	10	4	51
3° Fiscalía Concepción	4	0	6	28	6	321	3	368
1° Fiscalía Temuco	6	1	33	82	4	17	4	147
2° Fiscalía Temuco								0
1° Fiscalía Valdivia								0
2° Fiscalía Valdivia	1	0	5	0	5	0	0	11
Puerto Montt	5	1	1	27	2	33	3	72
Coyhaique	0	0	7	0	1	2	0	10
Punta Arenas	0	0	0	0	0	2	0	2
Total materias	301	23	507	617	94	613	347	2502

INTEGRACIONES DE SALA POR FISCALES JUDICIALES EN LAS CORTES DE APELACIONES AÑO 2015

FISCALÍA JUDICIAL	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	sept.	octubre	noviembre	diciembre	TOTAL
ARICA	6	16	15	8	10	13	34	18	54	31	34	27	266
IQUIQUE	8	14	14	13	13	13	13	10	11	13	7	14	143
1° ANTOFAGASTA	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
2° ANTOFAGASTA	1	3	18	14	15	19	12	17	20	17	21	23	180
COPIAPO	11	5	11	8	14	2	9	7	5	13	9	3	97
1° LA SERENA	16	7	11	6	8	8	14	9	9	7	7	10	112
2° LA SERENA													0
1° VALPARAISO	8	4	13	15	11	12	14	17	6	16	16	16	148
2° VALPARAISO	9	1	12	14	11	11	14	12	12	15	12	9	132
3° VALPARAISO	7	7	11	15	14	10	16	14	12	15	15	12	148
1° SANTIAGO	4	0	1	5	1	0	0	0	3	3	2	2	21
2° SANTIAGO													0
3° SANTIAGO	7	0	0	5	2	4	9	8	6	7	5	4	57
4° SANTIAGO	9	2	5	1	3	2	8	5	10	3	5	8	61
5° SANTIAGO													0
6° SANTIAGO	3	0	3	0	1	2	6	1	7	3	2	4	32
1° SAN MIGUEL	0	11	14	15	12	13	20	18	20	16	20	15	174
2° SAN MIGUEL	17	0	11	16	12	12	17	14	12	16	14	16	157
3° SAN MIGUEL													0
4° SAN MIGUEL													0
1° RANCAGUA													0
2° RANCAGUA	18	7	14	14	12	16	14	16	15	14	11	7	158
1° TALCA	8	0	15	14	11	16	17	17	15	15	13	5	146
2° TALCA	0	5	12	13	9	15	14	18	18	15	14	12	145
CHILLAN	9	14	6	14	6	4	4	6	10	7	2	8	90
1° CONCEPCION	8	6	4	12	9	9	14	15	15	14	11	9	126
2° CONCEPCION	0	3	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
3° CONCEPCION	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
1° TEMUCO	8	9	17	11	11	17	13	15	6	12	8	7	134
2° TEMUCO													0
1° VALDIVIA													0
2° VALDIVIA	17	8	15	9	3	6	17	13	17	15	17	16	153
PUEBLO MONTE	7	10	24	21	17	25	27	25	19	24	19	15	233
COHUILQUE	7	19	4	0	3	0	1	4	9	10	11	13	81
PUNTA ARIAS	16	12	16	10	10	15	14	13	5	13	11	15	150
TOTALS	207	167	275	253	218	244	321	292	316	314	286	270	3163

N° 6

ACUERDOS REDACTADOS AÑO 2015
FISCALÍAS JUDICIALES CORTES DE APELACIONES

FISCALÍA JUDICIAL	TOTAL
ARICA	20
IQUIQUE	55
1° ANTOFAGASTA	2
2° ANTOFAGASTA	135
COPIAPO	38
1° LA SERENA	21
2° LA SERENA	
1° VALPARAÍSO	23
2° VALPARAÍSO	26
3° VALPARAÍSO	18
1° SANTIAGO	30
2° SANTIAGO	
3° SANTIAGO	30
4° SANTIAGO	71
5° SANTIAGO	
6° SANTIAGO	47
1° SAN MIGUEL	37
2° SAN MIGUEL	8
3° SAN MIGUEL	
4° SAN MIGUEL	
1° RANCAGUA	
2° RANCAGUA	62
1° TALCA	173
2° TALCA	123
CHILLAN	210
1° CONCEPCIÓN	11
2° CONCEPCIÓN	3
3° CONCEPCIÓN	7
1° TEMUCO	39
2° TEMUCO	
1° VALDIVIA	
2° VALDIVIA	23
PUERTO MONTT	75
COYHAIQUE	3
PUNTA ARENAS	49
TOTALES	1339

N° 7
SUMARIOS ADMINISTRATIVOS AÑO 2015
FISCALÍAS JUDICIALES CORTES DE APELACIONES

FISCALÍAS JUDICIALES	TOTAL
ARICA	15
IQUIQUE	5
1° ANTOFAGASTA	
2° ANTOFAGASTA	2
COPIAPO	1
1° LA SERENA	14
2° LA SERENA	
1° VALPARAÍSO	1
2° VALPARAÍSO	2
3° VALPARAÍSO	2
1° SANTIAGO	20
2° SANTIAGO	
3° SANTIAGO	14
4° SANTIAGO	19
5° SANTIAGO	
6° SANTIAGO	14
1° SAN MIGUEL	6
2° SAN MIGUEL	9
3° SAN MIGUEL	
4° SAN MIGUEL	
1° RANCAGUA	
2° RANCAGUA	10
1° TALCA	4
2° TALCA	6
CHILLAN	2
1° CONCEPCIÓN	8
2° CONCEPCIÓN	6
3° CONCEPCIÓN	10
1° TEMUCO	5
2° TEMUCO	
1° VALDIVIA	
2° VALDIVIA	2
PUERTO MONTT	3
COYHAIQUE	0
PUNTA ARENAS	6
TOTALES	186

N° 8

VISITAS A TRIBUNALES AÑO 2015
FISCALIAS JUDICIALES CORTES DE APELACIONES

VISITA A TRIBUNALES 2014	TOTAL
ARICA	3
IQUIQUE	3
1° ANTOFAGASTA	
2° ANTOFAGASTA	3
COPIAPO	2
1° LA SERENA	3
2° LA SERENA	
1° VALPARAÍSO	3
2° VALPARAÍSO	3
3° VALPARAÍSO	3
1° SANTIAGO	3
2° SANTIAGO	
3° SANTIAGO	3
4° SANTIAGO	3
5° SANTIAGO	
6° SANTIAGO	3
1° SAN MIGUEL	3
2° SAN MIGUEL	3
3° SAN MIGUEL	
4° SAN MIGUEL	
1° RANCAGUA	
2° RANCAGUA	3
1° TALCA	3
2° TALCA	3
CHILLAN	3
1° CONCEPCIÓN	3
2° CONCEPCIÓN	
3° CONCEPCIÓN	
1° TEMUCO	3
2° TEMUCO	
1° VALDIVIA	
2° VALDIVIA	3
PUERTO MONTT	3
COYHAIQUE	3
PUNTA ARENAS	3
TOTALES	71

VISITAS ORDINARIAS A ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS AÑO 2015
FISCALÍAS JUDICIALES CORTES DE APELACIONES

FISCALÍA JUDICIAL	TOTAL
ARICA	2
IQUIQUE	2
1° ANTOFAGASTA	
2° ANTOFAGASTA	2
COPIAPO	2
1° LA SERENA	2
2° LA SERENA	2
1° VALPARAÍSO	2
2° VALPARAÍSO	2
3° VALPARAÍSO	2
1° SANTIAGO	
2° SANTIAGO	
3° SANTIAGO	2
4° SANTIAGO	2
5° SANTIAGO	
6° SANTIAGO	2
1° SAN MIGUEL	2
2° SAN MIGUEL	2
3° SAN MIGUEL	
4° SAN MIGUEL	
1° RANCAGUA	
2° RANCAGUA	2
1° TALCA	2
2° TALCA	2
CHILLAN	2
1° CONCEPCIÓN	2
2° CONCEPCIÓN	
3° CONCEPCIÓN	
1° TEMUCO	2
2° TEMUCO	
1° VALDIVIA	
2° VALDIVIA	2
PUERTO MONTT	2
COYHAIQUE	2
PUNTA ARENAS	2
TOTALES	48

VISITAS EXTRAORDINARIAS A ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS AÑO 2011
FISCALÍAS JUDICIALES CORTES DE APELACIONES

FISCALÍA JUDICIAL	TOTAL
ARICA	
IQUIQUE	1
1° ANTOFAGASTA	
2° ANTOFAGASTA	
COPIAPO	4
1° LA SERENA	
2° LA SERENA	
1° VALPARAÍSO	1
2° VALPARAÍSO	
3° VALPARAÍSO	1
1° SANTIAGO	
2° SANTIAGO	
3° SANTIAGO	
4° SANTIAGO	
5° SANTIAGO	
6° SANTIAGO	
1° SAN MIGUEL	
2° SAN MIGUEL	1
3° SAN MIGUEL	
4° SAN MIGUEL	
1° RANCAGUA	
2° RANCAGUA	
1° TALCA	
2° TALCA	
CHILLAN	
1° CONCEPCIÓN	
2° CONCEPCIÓN	
3° CONCEPCIÓN	
1° TEMUCO	
2° TEMUCO	
1° VALDIVIA	
2° VALDIVIA	2
PUERTO MONTT	
COYHAIQUE	
PUNTA ARENAS	
TOTALES	10

EXTRACTO

LABOR REALIZADA POR LA FISCALÍA JUDICIAL DURANTE EL AÑO 2015

La labor de la Fiscalía Judicial durante el año 2015, que comprende tanto la desarrollada por la Fiscalía Judicial de la Excma. Corte Suprema, como por las Fiscalías Judiciales de las lltmas. Cortes de Apelaciones, se expone detalladamente en la cuenta que se rinde mediante oficio N° 3-2016, de 12 de enero del presente año y se grafica en los cuadros estadísticos que se acompañan a la misma.

La Fiscalía Judicial de la Excma. Corte Suprema emitió un total de 1.114 informes o dictámenes sobre diferentes materias de su competencia; despachó 745 oficios e instrucciones de diferente índole y dictó 315 resoluciones administrativas, en ejercicio de las facultades delegadas por el señor Presidente de la Excma. Corte Suprema en resolución transcrita mediante oficio N° 635 de 30 de junio de 1999. Además, el Fiscal Judicial integró Sala en 32 oportunidades.

Los Fiscales Judiciales de las distintas Cortes de Apelaciones evacuaron un total de 2.502 informes o dictámenes en materias de su competencia; integraron Sala en sus respectivos Tribunales de Alzada en 3.163 oportunidades, concurriendo a los turnos y participando activamente en los acuerdos adoptados, correspondiéndoles la redacción de 1.339 sentencias. Sustanciaron 186 sumarios administrativos y realizaron turnos de atención de público todos los días martes del año, además de la atención diaria que pudieron suscitarse. Además, practicaron 71 visitas inspectivas a diferentes tribunales de justicia; 48 visitas ordinarias a establecimientos penitenciarios y 10 de carácter extraordinarias, realizadas por instrucción de esta Fiscalía Judicial, frente a situaciones de conflicto, como motines, agresiones a internos, huelgas de hambre y otras similares.